



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 294 -2025-GGR-GR PUNO



Puno, 24 NOV. 2025



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTOS:

El Informe Nº 003378-2025-GRP/RRHH, de fecha 18 de noviembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, “ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición”;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, “ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...)”;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, “ARTÍCULO PRIMERO. - PRECISAR que cargos son los que incluyen “...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...”, (...);

Que, conforme al numeral 2.1. del artículo 2º del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionario y directivo de libre designación y remoción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establece que, “Las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción”;

Que, mediante el Informe Nº 003378-2025-GRP/RRHH, de fecha 18 de noviembre del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que, “(...) el Sr. CIRO ARTURO PARISUAÑA MOLLEAPAZA, identificado con DNI N°45065741, cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de Director de la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Puno, nivel remunerativo F-3, conforme lo establece el numeral 4.4 del Artículo 4 del Reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivo públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.”;

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, además de estar sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha del presente acto administrativo, a **CIRO ARTURO PARISUAÑA MOLLEAPAZA**, en el cargo de **Director** de la **Dirección de Archivo Regional de Puno** del Gobierno Regional de Puno, nivel remunerativo F-3, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 294 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 24 NOV. 2025



ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL**

